

La comunicación con las familias

1. La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.
2. Los tutores dispondrán de una hora semanal para recibir individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.
3. También el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación dispondrán de un horario específico para la atención a padres y madres de alumnos.
4. El horario de atención semanal de tutores, orientación y miembros del equipo directivo se publicará en la web del centro y se comunicará a los alumnos y a las familias cuando se les convoque a la reunión inicial del curso y a través de las vías de comunicación telemática disponibles.
5. En el mes de octubre cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo. Los tutores de los ciclos de Grado Básico contactarán dentro de los 2 primeros meses del curso de forma personalizada con cada una de las familias con el objeto de realizar un seguimiento de la evolución de cada uno de los alumnos y alumnas de la tutoría. En los grupos de primer curso de Grado Medio se procederá de la misma forma con el alumnado menor de 18 años. A lo largo del curso el tutor podrá convocar otras reuniones, de acuerdo con la Jefatura de Estudios.
6. A lo largo del curso, y conforme a lo establecido en el Plan de prevención y control del absentismo, los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.
7. También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso que sean menores de edad para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.
8. En sus tareas de atención y comunicación con padres los tutores podrán recabar la colaboración del Departamento de Orientación.
9. El Equipo Directivo y el Departamento de Orientación estarán a disposición de las asociaciones de padres y madres del centro, en el caso de que las hubiera, para la organización de actividades formativas para los padres.

